ARTÍCULO 21
FRACCIÓN XXXIX
SISTEMAS PENSIONARIOS

Este apartado de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila no aplica, por encontrarse fuera del objeto y funciones de este Tribunal, según lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley Orgánica del TJA. Cabe señalar que corresponde al Instituto Estatal de Pensiones, por tratarse de atribuciones inherentes a éste.

Sin embargo, si desea consultar el estado que guardan las Pensiones en el Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, favor de seguir la liga que se proporciona a continuación para redireccionarlo al apartado correspondiente:

https://www.coahuilatransparente.gob.mx/articulos/pres_egresos_dependencia.cfm?dep=IPPTSE

Elaborado por: Ing. Ana Gabriela Tovar Mireles. - Directora de Recursos Humanos
Autorizado por: Lic. María Guadalupe Saucedo Sánchez. - Oficial Mayor
Fecha de actualización y/o revisión: 01/04/2025.